

9541

Quito, 5 de abril de 2005

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Quito, Ecuador

QMG  
12-04-05  
Karina

Enrique  
11 ABR. 2005  
Joh

**REF:** Cesión de participaciones de la compañía **MARQUETERÍA GOGH CIA. LTDA.**

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la compañía **MARQUETERÍA GOGH CIA. LTDA.** ha procedido a realizar una transferencia de participaciones, instrumentada por escritura pública de 4 de marzo de 2005, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de marzo de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

**CEDENTES:**

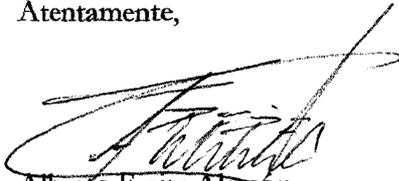
- Mauricio Andrés Freire Alarcón, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, propietario de cuatro participaciones ordinarias de un dólar cada una.
- María Elizabeth Lugmania Benalcázar, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, propietaria de ocho participaciones ordinarias de un dólar cada una.

**CESIONARIA:**

La compañía de nacionalidad ecuatoriana **REPRESENTACIONES ALBERTO FREIRE ALARCON S.A ALFAREPSA**, con Registro Único de Contribuyentes No. 1791256500001, debidamente representada por su Gerente General, el señor Alberto Freire Alarcón; la misma que es beneficiaria de 12 participaciones ordinarias de un dólar cada una.

Adjunto a la presente la tercera copia de la escritura de Cesión de participaciones para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Alberto Freire Alarcón  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MARQUETERÍA GOGH CIA. LTDA.**

- 8 ABR. 2005  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Jácome  
C.A.U.

OK  
CESION REGISTRADA  
2005.04.11 Jm.

Adj: lo indicado



**CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA**

**"MARQUETERIA GOCH CIA. LTDA."**

**OTORGADA**

**POR:**

**SRA. MARIA ELIZABETH LUGMANIA Y OTRO**

**A FAVOR DE LA**

**COMPAÑIA:**

**"REPRESENTACIONES ALBERTO FREIRE ALARCÓN S.A.  
ALFAREPSA"**

**CUANTIA:**

**US\$12.00**

**R.R.**

**DI,3**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de marzo del año dos mil cinco, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparecen: por una parte y en calidad de Cedentes, la señorita **MARIA ELIZABETH LUGMANIA**, soltera, y, el señor **MAURICIO ANDRES FREIRE ALARCÓN**,



divorciado, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de Cesionaria, la empresa **REPRESENTACIONES ALBERTO FREIRE ALARCÓN S.A. ALFAREPSA**, legalmente representada por su Gerente General, señor **ALBERTO FREIRE ALARCÓN**, casado.- Todos debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la compañía "**MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA.**", conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones de la compañía **MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA.** que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: Uno.- La señorita **María Elizabeth Lugmania Benalcázar**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y en su calidad de socia de la compañía **MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA.** a

quien se la denominará en adelante simplemente como **LA CEDENTE**; y, Dos.- El señor Mauricio Andrés Freire Alarcón, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y en su calidad de socio de la compañía **MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA.**, a quien se lo denominará en adelante simplemente como **EL CEDENTE**; y, Tres.- La compañía de nacionalidad ecuatoriana **REPRESENTACIONES ALBERTO FREIRE ALARCON S.A. ALFAREPSA**, debidamente representada por su Gerente General el señor Alberto Freire Alarcón, parte a la que en adelante se la denominará simplemente como **LA CESIONARIA**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Uno.- La compañía **MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA.**, se constituyó el veintidós de septiembre del año dos mil cuatro, ante Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito, doctor Luis Enrique Villafuerte, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de octubre del mismo año.- Dos.- La cedente es propietaria de un total de ocho (8) participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de Norteamérica (US\$1,00) cada una, es decir un total de ocho dólares de Norteamérica (US\$8,00), tal como consta de la escritura de constitución de la compañía **MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA.**- Tres.- El cedente es propietario de un total de cuatro (4) participaciones sociales, de un valor nominal de un

Dr. Rodrigo Salgado Velasco  
NOTARIA VIGESIMO NOVENO

dólar de Norteamérica (US\$1,00), cada una, es decir un total de cuatro dólares de Norteamérica (US\$4,00), tal como consta de la escritura de constitución de la compañía **MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA.-** Cuatro. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida en la ciudad de Quito, el veintiocho de febrero del dos mil cinco, por unanimidad y con la asistencia del cien por ciento del capital social pagado de la compañía, autorizó a la señorita María Elizabeth Lugmania, y al señor Mauricio Freire Alarcón, socios de la compañía, para que realicen la cesión y transferencia de sus participaciones sociales a favor de la compañía ecuatoriana **REPRESENTACIONES ALBERTO FREIRE ALARCON S.A. ALFAREPSA** en un total del tres por ciento de las participaciones de la compañía.- **TERCERA: PRECIO.-** El valor convenido por las partes por la presente cesión de participaciones, es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00)**, por cada participación, valor que los cedentes declaran haber recibido al contado sin tener reclamo alguno que formular en el futuro.- **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por el presente documento, los socios de la compañía **MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA.** de acuerdo con la resolución, tomada por unanimidad por la Junta General de socios de la misma, proceden a transferir sus participaciones sociales, de acuerdo con el

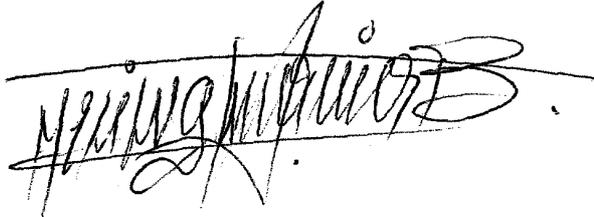
siguiente detalle: Uno.- Maria Elizabeth Lugmania, propietaria de ocho (8) participaciones de un dólar de Norteamérica (US\$1,00), cada una, transfiere a favor de la compañía REPRESENTACIONES ALBERTO FREIRE ALARCON S.A. ALFAREPSA el total de su paquete de participaciones sociales correspondientes a ocho (8) participaciones.- Dos.- Mauricio Andrés Freire Alarcón propietario de cuatro (4) participaciones de un dólar de Norteamérica (US\$1,00), cada una, transfiere a favor de la compañía REPRESENTACIONES ALBERTO FREIRE ALARCON S.A. ALFAREPSA el total de su paquete de participaciones sociales correspondientes a cuatro (4) participaciones.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- La cesionaria acepta y se encuentra de acuerdo con la presente cesión de participaciones, y declara que de acuerdo con la presente cesión el capital de la compañía MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA., quedará compuesto de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	NO. PARTICIPACIONES
ALBERTO FREIRE ALARCÓN	USD 388,00	388
REPRESENTACIONES ALBERTO FREIRE ALARCON S. A. ALFAREPSA	USD 12,00	12
TOTAL	USD 400.00	400



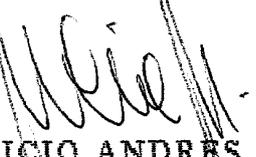
**SEXTA: CONVENIO ARBITRAL.-** Cualquier controversia derivada o relacionada de la ejecución del presente contrato, que no pueda ser resuelta mediante acuerdo entre las partes; estas renuncian a su fuero y domicilio, y se someten al laudo de un Tribunal de Mediación y Arbitraje, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Mediación y Arbitraje y el Reglamento del centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros, quienes resolverán las controversias y serán elegidos de acuerdo con las normas establecidas en la Ley de Mediación y Arbitraje.- El Tribunal de Árbitros designado por las partes, decidirán sobre la controversia en derecho, y quedan facultados para dictar las medidas cautelares necesarias, solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario para tales efectos.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- **H a s t a** a q u í l a m i n u t a que se halla suscrita por la Doctora Sandra Maldonado Puente, Abogada con matrícula seis mil ochocientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas

sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SRTA. MARIA ELIZABETH LUGMANIA BENALCAZAR

C.C. 170788315-1



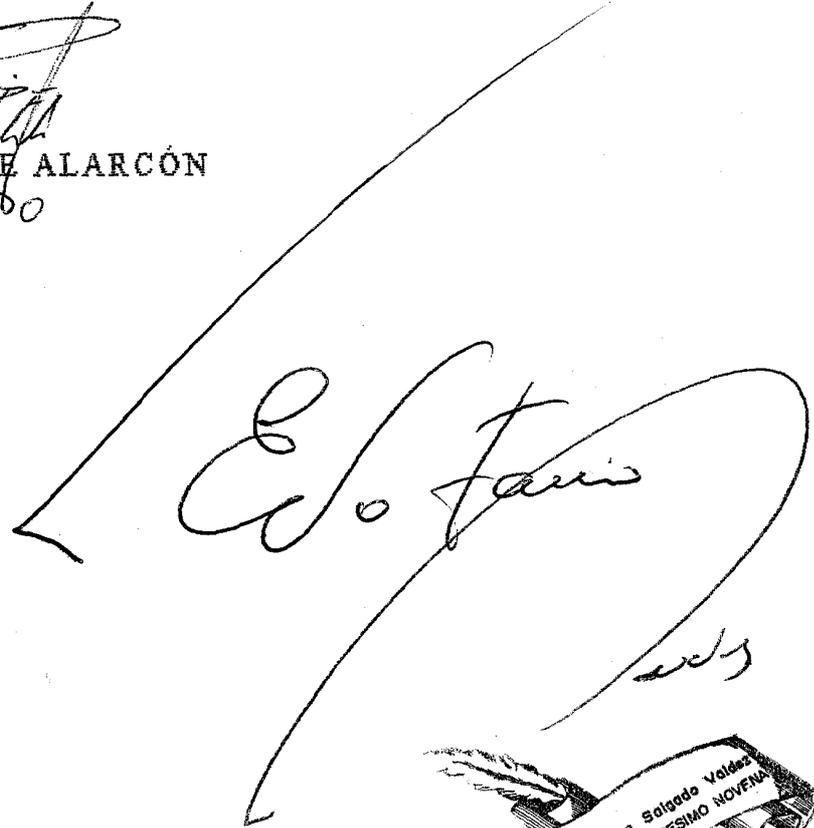
SR. MAURICIO ANDRES FREIRE ALARCÓN

C.C. 170872558-5



SR. ALBERTO FREIRE ALARCÓN

C.C. 170672810-00



## **ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía "MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA.", a los 28 días del mes de febrero de 2005, a las diez de la mañana, en el local social de la empresa ubicado en la Padilla y Nuñez de Vela, Edificio San Reno Carolina, Mz, se reúnen los socios de "MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta, el señor Mauricio Freire Alarcón en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Alberto Freire Alarcón en su calidad de Gerente General de la compañía.

Asisten a la Junta los siguientes socios: Señor Alberto Freire Alarcón, propietario de trescientas ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una con derecho a trescientos ochenta y ocho votos; Señor Mauricio Freire Alarcón, propietario de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a cuatro votos; y, la Señorita María Elizabeth Lugmania, propietaria de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con derecho a ocho votos.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los puntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, de acuerdo con lo determinado en el Art 238 de la Ley de Compañías, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

Punto único.- Transferencia de participaciones sociales.

El Presidente de la Junta, luego de verificada la presencia de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, y una vez que por secretaría se ha constatado que el quórum legal existe, a las diez horas con treinta minutos declara formal y legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA.", y dispone que se proceda a tratar el único punto constante en el Orden del Día, acerca del cual todos los asistentes se encuentran debidamente informados.

En este momento los socios de la compañía, pasan a discutir la factibilidad de transferir a favor de un tercero sus participaciones sociales, transferencia en la cual ninguno de los socios ejercerá su derecho de preferencia, así los socios María Elizabeth Lugmania y Mauricio Andrés Freire Alarcón, solicitan autorización para transferir el total de sus participaciones sociales a favor de la compañía ALFAREPSA S.A.

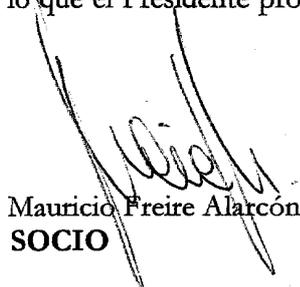
Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA." por unanimidad de todos los socios **RESUELVE:**

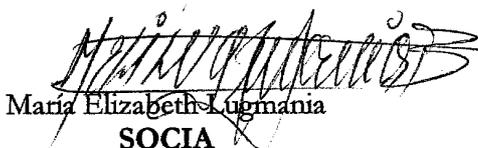
1.- Autorizar a los socios María Elizabeth Lugmania y Mauricio Andrés Freire Alarcón de la compañía "MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA." a transferir a favor de la compañía ALFAREPSA S.A., el total de sus participaciones sociales, correspondientes al 3% de las participaciones sociales de la compañía.

2.- Autorizar al Representante de la empresa, para que suscriba todos los documentos necesarios y pertinentes con el fin de que se perfeccionen dichas transferencias, anote en el Libro de Socios y Participaciones las transferencias que se concretan, anule los certificados antiguos y entregue los nuevos certificados a los nuevos socios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todos los socios concurrentes por lo que el Presidente procede a levantar la sesión a las once horas con treinta minutos.-

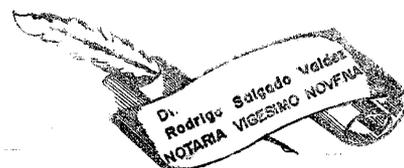
  
Alberto Freire Alarcón  
SOCIO

  
Mauricio Freire Alarcón  
SOCIO

  
María Elizabeth Lugmania  
SOCIA

  
Mauricio Freire Alarcón  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Alberto Freire Alarcón  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GERENTE GENERAL

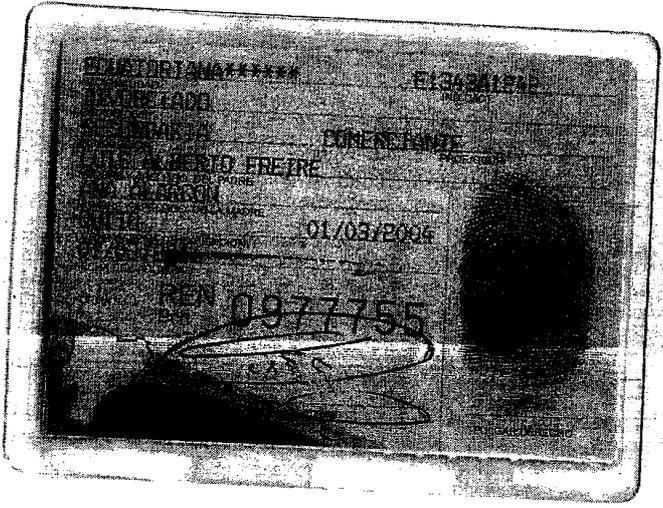
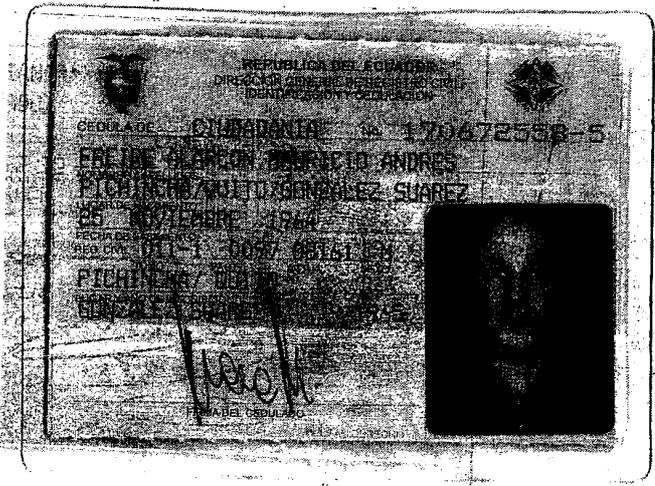


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 170788315-1  
 LUGMANIA BENALCAZAR MARIA ELIZABETH  
 N.º DE REGISTRO: SEPTIEMBRE 1. 1967  
 BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VENTURILLA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: 03 905 0082  
 REG. CIVIL: BOLIVAR/GUARANDA  
 N.º DE IDENTIFICACION: ANGEL POLIVTO CHAVEZ 67  
 0359213  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333313222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA BACHILLER SECRETARIA 2  
 JOSE ABELARDO LUGMANIA S  
 N.º DE REGISTRO: MERCEDES BENALCAZAR N  
 N.º DE IDENTIFICACION: 18/10/99  
 FECHA DE CADUCIDAD: 18/10/2011  
 FORMA NO. 0359213  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 199 - 0004  
 NUMERO: 0004  
 LUGMANIA BENALCAZAR MARIA ELIZABETH  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Salgado Velasco  
 NOTARIA VESUNDO ACYFEM



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

**CERTIFICADO DE VOTACION**

156 - 0057  
 NUMERO

170672558  
 CEDULA

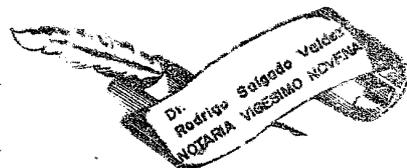
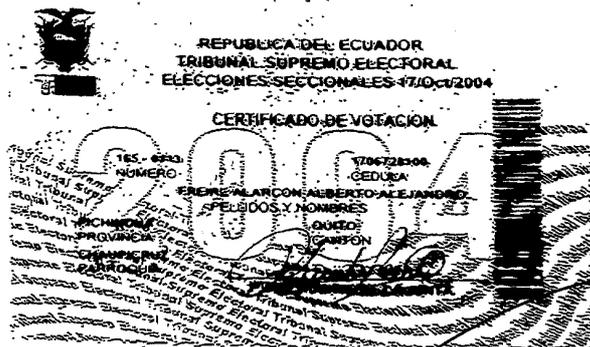
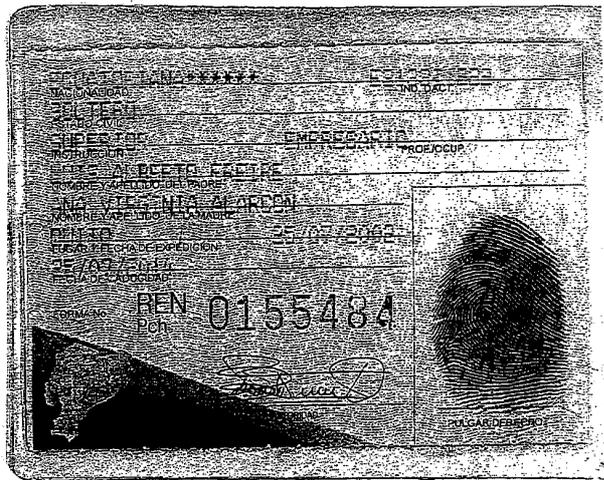
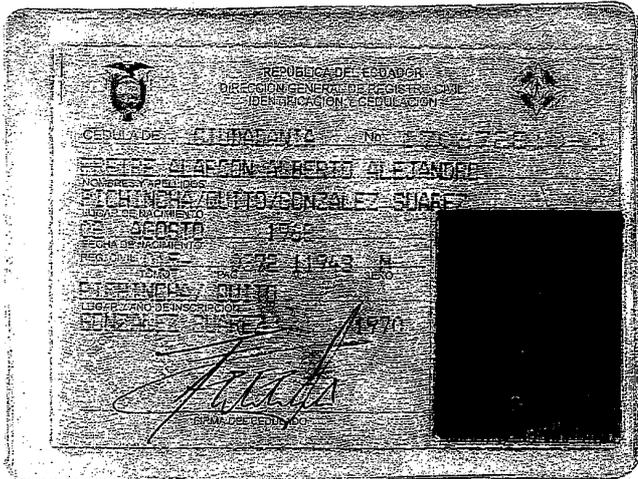
FREIRE ALARCON ROBERTO ANDRES  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIA VICESIMO NOVENA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIA VICESIMO NOVENA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a **11 MAR, 2005**  
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



RA-



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "MARQUETERÍA GOCH CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaría, el 22 de septiembre del año 2004, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada en esta misma Notaría, el 04 de marzo del 2005. Quito, a 11 de marzo del año 2005.-



*all*  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2787**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiuno de octubre de dos mil cuatro, a fs. 2425vta., tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía "**MARQUETERIA GOGH CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de marzo de dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng